

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 092-2015

19 MAR. 2015

Señor
Jacobo Sanmiguel
Concejal de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 17 de marzo de 2015, en base al contenido del oficio DA-15-0261, suscrito por el señor Alcalde, quien solicita licencia del 23 al 30 de marzo de 2015, a fin de asistir al Seminario Latinoamericano de Municipalidades 2015 a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, dirigido a Alcaldes, Concejales y funcionarios municipales de América Latina y de acuerdo a lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como lo dispuesto en el reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores y obreros públicos; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 61 de la misma norma orgánica invocada que dice: “Vicealcalde o Vicealcaldesa.- El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley”
- Que, mediante Resolución de Concejo 090-2015, se resuelve conceder licencia al señor Alcalde, del 23 al 30 de marzo de 2015, para que asista al Seminario Latinoamericano de Municipalidades 2015 a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile; así como también encargar la Alcaldía de

M. S. M.

19 MAR. 2015

Ambato a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa, mientras dure la ausencia del señor Alcalde;

- Que, existe la moción presentada por la señora concejala Dra. Aracelly Pérez, para que el señor concejal Jacobo Sanmiguel actúe en calidad de Vicealcalde subrogante, la misma que es apoyada por las señoritas concejalas: ingieras Eliana Rivera y Salomé Marín.

RESOLVIÓ:

Designar al señor concejal Jacobo Sanmiguel para que actúe como Vicealcalde de Ambato, subrogante, del 23 al 30 de marzo de 2015.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía Vicealcaldía Talento Humano Financiero Sec. Ejec. Alcaldía Asesoría Archivo **RC.**
MV/sc
2015-03-18